



POSTULACIONES AÑO 2025

Los Saludo cariñosamente y les, informo que nuestro Establecimiento Educacional, tendrá a partir del 01 de septiembre abierto el proceso de matrículas 2025.

En cumplimiento del decreto N°170 del Ministerio de Educación, nos enorgullece ofrecer una educación inclusiva y de calidad para niños con Trastornos Específicos del Lenguaje en todas sus dimensiones.

EL enfoque de nuestro establecimiento se centra principalmente en brindarles a nuestros estudiantes, las herramientas necesarias para alcanzar su máximo desarrollo y que puedan desenvolverse plenamente en su entorno educativo y social.

Requisitos que se deben cumplir:

1. Edad por nivel:

• Medio mayor	3 años cumplidos al 30 de marzo.
• Pre kínder	4 años cumplidos al 30 de marzo
• Kínder	5 años cumplidos al 30 de marzo

2.-Cupos 2025:

• Medio mayor	30 cupos
• Pre kínder	15 cupos
• Kínder	0 cupos

Los cupos se actualizan a través de comunicados, vía telefónica y afiches en el Establecimiento.

Consideraciones Generales

Ingreso

Al Establecimiento Educacional ingresan, regularmente a niños/as de tres años a cinco años 11 meses cumplidos al 31 de marzo del año lectivo.

Para Acreditar que el niño/a presenta un trastorno Específico del Lenguaje, el profesional Fonoaudiólogo, aplica los siguientes instrumentos de evaluación:

- TEPROSIF-R: Evalúa los procesos fonológicos de simplificación del lenguaje, a través de la memoria diferida.
- TECAL: Indaga la comprensión auditiva del lenguaje, tanto en vocabulario como en frases.
- STSG: Evalúa la comprensión y expresión de oraciones, verbos, sustantivos, complementos y nexos gramaticales.

- Además, se aplica una Pauta de Cotejo de Habilidades Pragmáticas (uso del lenguaje).
- TAR: Test de articulación repetida.

2.-Previo a la aplicación de las pruebas, el apoderado, debe responder a la anamnesis (antecedentes familiares del desarrollo y de enfermedades del niño/a), además, debe firmar una autorización de evaluación de su pupilo.

3. Una vez aplicados los instrumentos antes detallados, la fonoaudióloga, los analiza y determina si existe o no un Trastorno Específico del Lenguaje que puede ser de dos tipos:

Expresivo: Sólo afecta la expresión y articulación de sonidos fonémicos, palabras y frases del Lenguaje.

Mixto: Presenta las mismas características de expresivo, además compromete la comprensión del Lenguaje.

4.-Posterior a esto, el apoderado recibirá un resumen de las conductas deficitarias de su hijo/a, firmando el documento respectivo, para proceder a la matrícula según criterio de edad adjuntando Certificado de Nacimiento y valoración de salud.

5. Conforme a la evaluación realizada, el profesional fonoaudiólogo procede a confeccionar un Informe Fonoaudiológico, el que permanece en la escuela y explicita las conductas del Lenguaje descendidas del alumno/a y el tipo de Trastorno que presenta.

6. Una vez que los niños/as son ingresados al nivel respectivo, se procede a una evaluación pedagógica cualitativa y estandarizada, cuyos resultados permitirán planificar para atender las necesidades pedagógicas y fonoaudiológicas requeridas.

Permanencia

Los estudiantes, luego de ingresados y evaluados en su nivel correspondiente, participan del plan general (contenidos básicos para los preescolares acordes a las bases curriculares de la educación parvularia).

Asimismo, reciben atención personalizada en el plan específico individual, instancia en que se habilitan los aspectos descendidos del lenguaje.

El plan específico lo realiza la Educadora Especialista dentro del aula, y la fonoaudióloga en su sala de atención.

Plan Específico Fonoaudiológico

El plan específico individual es programado por ambas profesionales (Educadora y Fonoaudióloga) al ingreso de cada alumno, en base a los resultados obtenidos de las evaluaciones. De esta programación anual, se extraen los objetivos a trabajar durante el

primer trimestre. Éste se evalúa y replantea trimestralmente, enviando un breve informe al hogar.

El plan general grupal lo planifica la Educadora de cada nivel en base a los contenidos descendidos del curso. Éste se reevalúa trimestralmente, enviando un informe cualitativo, al hogar.

La vigencia del informe de evaluación fonoaudiológica es de un año. Por lo tanto, el menor debe ser reevaluado al cabo de ese tiempo. Es decir, se aplican las pruebas ya descritas, para luego analizarlas y determinar la persistencia o no del TEL en el alumno.

Los alumnos que, luego de su reevaluación persistan con su diagnóstico de TEL, deberán permanecer en la Escuela hasta nueva fecha de reevaluación (un año más).

En caso de ser alumno de segundo Nivel de Transición, éste será reevaluado, a más tardar, en diciembre del año en curso. Ello, porque deben egresar de la Escuela Especial de Lenguaje, hacia la Escuela Básica el año siguiente.

Egreso

Aquellos alumnos que, al cabo del proceso antes descrito hayan superado su TEL, podrán egresar en diciembre del año en curso de la escuela y continuar su educación en una escuela regular.

Los alumnos del Segundo nivel de Transición, egresarán a fin de año por uno de estos dos motivos:

Luego de la reevaluación han superado su TEL de ingreso.

Al ser reevaluado no han superado su TEL, pero ha cumplido su edad y debe ingresar a la Educación General Básica.

Los alumnos que egresaron por edad y no por haber sido dados de alta del Segundo Nivel de Transición, deberán ingresar a Primero Básico en una escuela o colegio regular con Proyecto de Integración en Lenguaje. Ello, para continuar con su tratamiento específico y superar finalmente su TEL.

Al finalizar el año escolar, se les otorgará un Certificado de Superación de TEL a todos aquellos niños (as) que hayan egresado superando su TEL. Asimismo, los niños de Segundo Nivel de Transición en su totalidad, recibirán su Certificado de egreso de la Educación Escolar Pre-Básica.

Especificaciones

Nuestro servicio educativo es totalmente gratuito, con la garantía de nuestra experiencia y profesionalismo.

Mayores antecedentes y solicitud de horas para entrevistas:
Teléfono Celular +56 9 34231098